

ANEXO 1
TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

No. DEL PROYECTO	90671
TÍTULO DEL PROYECTO	Programa “ Mujeres constructoras de paz y avance en la implementación de la Resolución 1325 y asociadas ”
TÍTULO DEL CARGO	Consultoría para el seguimiento y la construcción de batería de indicadores de la Estrategia Interinstitucional de Lucha contra la Impunidad y atención integral a las víctimas de Violencia Basada en Género en el marco del conflicto armado, en especial, violencia sexual, liderada por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos.
TIPO DE CONTRATO	Contrato Individual
DEDICACIÓN	Por producto
SEDE DE TRABAJO	Bogotá
DURACION DEL CONTRATO	9 meses

1. Antecedentes

Los **elementos de Estrategia País de ONU Mujeres Colombia 2014-2017**, para responder a las prioridades nacionales, incluye dentro de sus resultados estratégicos el **liderazgo y empoderamiento político y económico** de las mujeres, la lucha para la **erradicación de las violencias contra las mujeres**, y una propuesta específica para garantizar el enfoque de género y derechos de las mujeres en procesos de **construcción de paz y seguridad**, bajo una teoría de cambio según la cual, **la construcción de la paz supera la agenda de terminación del conflicto y de garantías para las víctimas, y por tanto debe atender los asuntos estructurales de la desigualdad y la necesidad de fortalecimiento de las mujeres como protagonistas de la paz, la democracia y el desarrollo**, atendiendo así, no solo la restitución de sus derechos en tanto víctimas, sino la reparación transformadora de su rol y dignidad en la sociedad.

Bajo este contexto y como una contribución a la implementación de dicha estrategia, el **Programa “Mujeres constructoras de paz y avance en la implementación de la Resolución 1325 y asociadas” (90671)** implementado gracias a la alianza de ONU Mujeres Colombia con la **Embajada de Noruega**, tiene entre sus resultados propuestos, el fortalecimiento de las capacidades de las Entidades del Estado responsables de la coordinación de procesos de lucha contra la impunidad y acceso a la justicia para la puesta en marcha, en diálogo con organizaciones de mujeres, de mecanismos que contribuyan de manera efectiva en la judicialización de casos de Violencia Sexual y VBG, elementos concebidos como constitutivos del Punto 6 del Plan de Acción de 7 compromisos de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz con una perspectiva de género, relativo al fortalecimiento del Estado de Derecho antes, durante y después de un conflicto en lo que respecta a la garantía de los derechos de las mujeres y niñas a la seguridad y la justicia.

El Gobierno Nacional por su parte, a través del Decreto 1649 de 2014, modificó la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia y transformó el Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho

Internacional Humanitario en una Consejería Presidencial, con el propósito de fortalecer la articulación de las acciones de las diferentes entidades del Estado, en el respeto y promoción de los derechos humanos.

La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos tiene entre sus funciones la asesoría la Presidente de la República y al Gobierno Nacional en la promoción, coordinación y direccionamiento de la política integral de derechos humanos, desde la perspectiva de construcción de paz y reconciliación; así como la promoción de acciones dirigidas a garantizar la adecuada protección de los derechos humanos en el territorio nacional y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario, como un elemento esencial para consolidar la paz.

En el marco de las obligaciones conferidas en la ley 1448 de 2011 y su decreto reglamentario 4800 de 2011, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos tiene la función de articular a las entidades encargadas de la investigación, juzgamiento y sanción de casos de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, para el diseño e implementación de estrategias de lucha contra la impunidad orientada al fortalecimiento institucional para el impulso de investigaciones y el acceso a la justicia, así como para generar espacios de confianza con las víctimas y sus organizaciones.

Por el anterior, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos asume la Secretaría Técnica de la Estrategia Interinstitucional de Lucha contra la Impunidad y atención integral a las víctimas de Violencia Basada en Género en el marco del conflicto armado, en especial, violencia sexual, la cual tiene como objetivo general fortalecer la articulación institucional para mejorar la respuesta del Estado que aporte garantía del derecho al acceso a la justicia, y la implementación de las medidas prevención, atención y reparación integral, a nivel nacional como territorial, frente a la Violencia Basada en Género en el marco del conflicto armado, en particular, la violencia sexual.

Esta Estrategia Interinstitucional cuenta con la concurrencia y participación de 12 entidades Estado Colombiano: Fiscalía General de la Nación, Consejería Presidencial para a Equidad de la Mujer, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Ministerio de Salud y Protección Social, Unidad Nacional de Protección, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Ministerio del Interior, Policía Nacional, Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación.

Desarrollando siete componentes de trabajo: Participación de las mujeres, Superación del Subregistro, Atención en salud y atención psicosocial, Acciones de Protección y Prevención, Investigación y judicialización, Reparación y Fortalecimiento a la respuesta interinstitucional local. A la fecha se han realizado ocho ejercicios descentralizados en: María la Baja, Tumaco, Buenaventura, Quibdó, Mocoa, Barrancabermeja, Norte de Santander y Arauca.

Durante el 2015, se desarrollará el seguimiento a las zonas intervenidas en Tumaco, Buenaventura, Quibdó, Mocoa, Barrancabermeja, y los departamentos de Bolívar para el municipio de María la Baja, Norte de Santander y Arauca; y dos visitas más que serán definidas por la acción de articulación con la estrategia liderada por Ministerio de Justicia, mediante visitas y reuniones institucionales, con mujeres víctimas y lideresas de la zona que se realizarán entre los meses de abril a mayo de 2015; y sesiones de los Comités de Justicia Transicional u otros espacios de política local, que se realizarán de junio a agosto de 2015.

Bajo este contexto, se considera necesario contratar la prestación de servicios de una/un profesional para el seguimiento y la construcción de una batería de indicadores de la Estrategia Interinstitucional de Lucha contra la Impunidad y atención integral a las víctimas de Violencia Basada en Género en el marco del conflicto armado, en especial, violencia sexual, liderada por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos.

2. Objetivo general

Construir el diseño metodológico y la batería de indicadores para la Estrategia Interinstitucional de Lucha contra la Impunidad y atención integral a las víctimas de Violencia Basada en Género en el marco del conflicto armado, en especial, violencia sexual, documentos que se desarrollaran para la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, en las zonas que han sido intervenidas: Tumaco, Buenaventura, Quibdó, Mocoa, Barrancabermeja y los departamentos de Bolívar para el municipio de María la Baja, Norte de Santander y Arauca, así como las zonas que serán definidas con las acciones de articulación con la Estrategia liderada por Ministerio de Justicia.

3. Actividades y responsabilidades

Bajo la supervisión de ONU Mujeres y la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, la persona contratada tendrá las siguientes funciones y resultados esperados:

1. Presentación de una propuesta y cronograma de trabajo.
2. Reuniones permanentes con la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y las entidades participantes de la Estrategia Interinstitucional de Lucha contra la Impunidad y atención integral a las víctimas de Violencia Basada en Género en el marco del conflicto armado, en especial, violencia sexual, en el marco de las acciones de coordinación.
3. Documento de sistematización con información cuantitativa y cualitativa, que sirva de línea de base para dar cuenta, en el marco del proceso acompañado, de los resultados en materia del objeto de su contrato.
4. Diseño de herramientas e instrumentos de sistematización de la Estrategia Interinstitucional de Lucha contra la Impunidad y atención integral a las víctimas de Violencia Basada en Género en el marco del conflicto armado, en especial, violencia sexual en las zonas focalizadas que tenga en cuenta el dialogo con la institucionalidad local y las mujeres víctimas, lideresas y sus organizaciones.
5. Realización de grupos de trabajo focalizados con funcionarios/as locales y con las mujeres víctimas, lideresas y sus organizaciones sobre la sostenibilidad de acciones que propendan para el acceso a la justicia y atención integral a las mujeres víctimas de violencia basada en género en el marco del conflicto armado, en especial violencia sexual.
6. Visitas a terreno de acuerdo con el cronograma de seguimiento establecido por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y las entidades vinculadas a la Estrategia.
7. Elaboración del documentos preliminar de la batería indicadores de la Estrategia Interinstitucional de Lucha contra la Impunidad y atención integral a las víctimas de Violencia Basada en Género en el marco del conflicto armado, en especial, violencia sexual, a agosto de 2015.
8. Elaboración de la batería de indicadores de la Estrategia Interinstitucional de Lucha contra la Impunidad y atención integral a las víctimas de Violencia Basada en Género en el marco del conflicto armado, en especial, violencia sexual, a octubre de 2015.

9. Apoyo administrativo para realización de talleres y grupos de trabajo con las mujeres, lideresas y sus organizaciones y para la presentación del documento de sistematización y batería de indicadores a noviembre de 2015.
10. Pilotaje y recomendaciones para la implementación de la batería de indicadores de la Estrategia Interinstitucional de Lucha contra la Impunidad y atención integral a las víctimas de Violencia Basada en Género en el marco del conflicto armado, en especial, violencia sexual a diciembre de 2015.

4. Productos esperados

Nombre del producto o servicio a ser proveídos y que determinará pago	Tiempo de entrega después de firmado el contrato
1. Documento plan de trabajo y cronograma.	2 semanas
2. Documento de sistematización con información cuantitativa y cualitativa, que sirva de línea de base para dar cuenta, en el marco del proceso acompañado, de los resultados en materia del objeto de su contrato.	4 semanas
3. Documento de diseño de herramientas e instrumentos de sistematización de la Estrategia Interinstitucional de Lucha contra la Impunidad y atención integral a las víctimas de Violencia Basada en Género en el marco del conflicto armado, en especial, violencia sexual en las zonas focalizadas que tenga en cuenta el dialogo con la institucionalidad local y las mujeres víctimas, lideresas y sus organizaciones.	4 semanas
4. Informe sobre la realización de grupos de trabajo focalizados con funcionarios/as locales y con las mujeres víctimas, lideresas y sus organizaciones sobre la sostenibilidad de acciones que propendan para el acceso a la justicia y atención integral a las mujeres víctimas de violencia basada en género en el marco del conflicto armado, en especial violencia sexual.	12 semanas
5. Informe sobre las visitas a terreno de acuerdo con el cronograma de seguimiento establecido por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y las entidades vinculadas a la Estrategia	20 semanas
6. Documento preliminar de la batería indicadores de la Estrategia Interinstitucional de Lucha contra la Impunidad y atención integral a las víctimas de Violencia Basada en Género en el marco del conflicto armado, en especial, violencia sexual, a agosto de 2015.	24 semanas

7. Informe sobre el pilotaje y documentos sobre recomendaciones para la implementación de la batería de indicadores de la Estrategia Interinstitucional de Lucha contra la Impunidad y atención integral a las víctimas de Violencia Basada en Género en el marco del conflicto armado, en especial, violencia sexual	28 semanas
8. Documento final de la batería de indicadores de la Estrategia Interinstitucional de Lucha contra la Impunidad y atención integral a las víctimas de Violencia Basada en Género en el marco del conflicto armado, en especial, violencia sexual, a octubre de 2015.	32 semanas
9. Informe final de consultoría que contenga: a. Describir el nivel de logro alcanzado respecto a cada función asignada y su contribución al resultado esperado/objetivo de la consultoría, anexando la respectiva documentación soporte. Dentro de la documentación soporte debe incorporar el seguimiento al comportamiento/variación de la información cuantitativa y cualitativa, que sirvió de línea de base. b. Describir brevemente el proceso o procesos desarrollados a partir de la consultoría, que han contribuido para alcanzar el objetivo trazado. c. Describir los principales obstáculos encontrados para el logro de los efectos esperados con esta consultoría. d. Recomendaciones finales encaminadas a identificar estrategias de fortalecimiento de la entidad y los procesos acompañados a partir de los hallazgos encontrados en la consultoría.	36 semanas

5. Viajes

En el marco de la consultoría se realizarán VIAJES IMPREVISTOS a nivel regional.

6. Perfil Requerido

- Título profesional en Derecho, Ciencia Política y Gobierno, Politología, Gobierno y Relaciones Internacionales, Relaciones Internacionales y Estudios Políticos, Administración Pública, Sociología, Trabajo Social, y/o Antropología.
- Título de Postgrado en la modalidad de Especialización o Maestría en áreas afines.
- Experiencia profesional mínima de cuatro (4) años de trabajo las siguientes áreas:
 - Construcción de indicadores, y seguimiento a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y especialmente derechos de mujeres, niños y niñas.
 - Sistematización de resultados o avances de programas con enfoque de derechos humanos y especialmente derechos de mujeres, niños y niñas.

- Orientación, asesoría y acompañamiento jurídico de víctimas de violencia/explotación sexual, desplazamiento forzado y otras formas de violencia dentro y fuera del conflicto armado.
- Trabajo con autoridades locales o con instituciones públicas en temas vinculados con derechos de mujeres o perspectivas de género.
- Trabajo en procesos de fortalecimiento con organizaciones de base (preferiblemente víctimas y/o mujeres).
- Trabajo en la Rama Judicial, en áreas relacionadas.
- Investigación social en áreas relacionadas.
- Instrumentos internacionales y nacionales sobre la protección a los derechos de las mujeres, en especial en el marco del conflicto armado

7. Forma de Pago

10% contra entrega y recibido a satisfacción de los productos 1, 2 y 3

20% contra entrega y recibido a satisfacción del producto 4

20% contra entrega y recibido a satisfacción del producto 5

10% contra entrega y recibido a satisfacción del producto 6

10% contra entrega y recibido a satisfacción del producto 7

10% contra entrega y recibido a satisfacción del producto 8

20% contra entrega y recibido a satisfacción del producto 9

8. Supervisión

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación del Programa “Ciudadanía de las mujeres para la paz, la justicia y el desarrollo” de ONU Mujeres y de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, o en quienes dichas instancias deleguen. La consultora deberá entregar los productos previstos a la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y a ONU Mujeres para la respectiva revisión técnica y aprobación, según el cronograma aprobado.

Se establecerá un Comité Técnico de Seguimiento de la consultoría integrado por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y ONU Mujeres, dicha instancia será el espacio para la toma conjunta de decisiones frente a modificaciones y aprobaciones de la misma.

Documentos Requeridos al Adjudicatario:

Antes de la firma del contrato, el oferente adjudicatario deberá entregar:

- Los solicitantes individuales mayores de 62 años de edad que requieran viajar deben realizarse un examen médico completo incluyendo radiografías y deberán obtener la autorización de un Médico autorizado de Naciones Unidas previo al inicio de su labor.
- Copia del documento de identificación
- Datos personales y financieros para creación de perfil en Atlas (Formato de solicitud de contratación y Certificación Bancaria)

NOTA: La contratación de Individuos prevé disposiciones especiales para la contratación de ex funcionarios, pensionados del SNU, funcionarios de del gobierno, pasantes, parientes cercanos y consultores que requieran visa de trabajo. Consulte estas disposiciones cuando sea necesario.